*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de agosto de 2014.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 del Departamento Judicial de San Isidro, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 9.

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

ENRIQUE S. PETRACCHI